



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 26/2025
APERTURA DÍA 6.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 6.6.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UNA (1) CARGADORA FRONTAL nueva, 0 Km., modelo año 2025, la cual será destinada a la prestación de servicios en la planta productora de mezcla asfáltica perteneciente a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS.

ÍTEM n.º 1: UNA (1) CARGADORA FRONTAL: Motor diésel, CUATRO (4) cilindros, potencia bruta máxima 66 KW a 2200 rpm aproximada, Transmisión tipo Poweshift planetaria, convertidor de par etapa simple TRES (3) elementos, velocidad máxima hacia adelante y atrás 25 Km/h, diferenciales delantero y trasero convencionales, ángulo de inclinación de los ejes +-11°, configuración de la dirección articulada, frenos a disco en las cuatro ruedas con pinzas, accionamiento hidráulico con aplicación, presión del sistema hidráulico 18 MPa, capacidad del balde 1.4 m³, neumáticos 16/70-24 L3, peso operativo aproximado 6500 Kg, cabina cerrada, aire acondicionado, calefacción, asiento ergonómico con cinturón de seguridad inercial retráctil, alarma de retroceso.

NOTA: El equipo se deberá entregar con TRES (3) juegos de frentes de ataque o cuchillas para el balde cargador con los juegos respectivos de bulones y tuercas para su recambio. Todo ello será adicional al juego con el que la cargadora es entregada de origen.

Además, se deberá entregar DOS (2) juego completo de filtros (combustible, separador de agua, aire primario y secundario, aceite motor, aceite hidráulico, transmisión).

Todo lo expresado se tendrá que contemplar e incluir en la oferta.

La entrega de los elementos adicionales descritos se entregará en el mismo acto en el que se entregará el equipo, si faltare alguno de estos elementos, la Municipalidad NO RECIBIRÁ EL EQUIPO.

Accesorios: para todas las unidades.

-Los vehículos deberán ser provistas con sus respectivos manuales de operación y de mantenimiento.

Artículo 3.º GARANTÍA. Los equipos deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento preventivo durante todo el período de garantía. Si el service oficial del vehículo se encuentra fuera del radio de la ciudad de Gualeguaychú, deberá el adjudicatario correr con todos los gastos que demande el traslado de personal y equipo a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía en la ciudad de Gualeguaychú. Los insumos que demanden los servicios de mantenimiento durante el período de garantía serán por cuenta y cargo de la Municipalidad.

Artículo 5.º SERVICIO POST VENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 26/2025
APERTURA DÍA 6.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 6.6.2025 - 10:00 H.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización será en PESOS y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos, seguros, derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario como así también será por cuenta del adjudicatario los costos de patentamiento de la unidad, incluyéndose formularios, honorarios y todo otro gasto que el patentamiento demande.

Artículo 7.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 8.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva, enviada por el Área de Suministros.

Artículo 9.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 10.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 11.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega del vehículo con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 12.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Preadjudicadora.

Artículo 13.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 14.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 15.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas, Teléfono 03446-422710 o vía e-mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 16.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.º, Ley Provincial n.º 10027, se transcriben los artículos 176.º, 177.º y 178.º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 26/2025
APERTURA DÍA 6.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 6.6.2025 - 10:00 H.

obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Artículo 17.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 74.750.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*